



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20



En Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 03 tres de febrero de 2014 dos mil catorce. En el salón de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia centro de esta población, estando presentes los C. C. Carlos Enrique Llamas González y regidores C. Guillermo González Rodríguez, C. Patricia Prado Escalera, C. José Miranda Valencia, C. Ana Isabel López Zamora, C. Odilia Magaña García, C. Miguel Alcaraz Cortez, C. María Martha Vergara Yáñez, C. Emiliano Beiza Sánchez, C. Evelia Rosales Tinoco y como Síndico el C. J. Jesús Torres Cruz, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia, pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la **Sesión Ordinaria No. 20** y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación los siguientes puntos:

- 1) Lista de asistencia
- 2) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia para que sean quienes firmen un Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco para que nos proporcionen dos camionetas (patrullas) para Seguridad Publica.
- 3) Se solicita aprobación para el voto de calidad de nuestro municipio para el cambio del Decreto 24563 por la cual se reforma las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 4) Se solicita aprobación para el voto de calidad de nuestro municipio para el cambio del Decreto 24548 por la cual se reforma el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 5) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz, Yuri Jacqueline Sánchez Valencia y Nérida López Rodríguez, Presidente Municipal, Síndico, Secretaria General y Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán respectivamente, sean quienes firmen convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para participar en el programa de transversalidad del respectiva de genero.
- 6) Se solicita autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús torres cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente sean quienes firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2014.
- 7) Se solicita autorización para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$ 1'498,500.00 (Un Millón Cuatro Cientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Deportiva** con cargo al Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.
- 8) Se solicita autorización para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$ 799,200.00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Dos Cientos Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2014 FOPEDEP 2014** con cargo al Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014
- 9) Se solicita aprobación y autorización para que la Secretaría de Finanzas del Estado, nos descuente a partir del mes Abril, hasta el mes de Noviembre del año en curso, la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), para crear reserva reintegrable en el mes de Diciembre 2014.
- 10) Se solicita aprobación del Reglamento Interno del Instituto Xilotlense de la Juventud.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20



DESARROLLO DE LA SESION.



1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes los 11 Regidores, se dio **por abierta la** sesión.

2) Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos del pleno para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia Presidente Municipal, Sindico y Secretaria General respectivamente, para que sean quienes firme convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para obtener en comodato, dos camionetas para el departamento de Seguridad Pública Municipal.

3) Se aprueba y autoriza el voto de calidad de nuestro municipio para el cambio del Decreto 24563 por la cual se reforma las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

4) Se aprueba y autoriza el voto de calidad de nuestro municipio para el cambio del Decreto 24548 por la cual se reforma el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

5) Se aprueba y autoriza por mayoría de votos para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz, Yuri Jacqueline Sánchez Valencia y Nélida López Rodríguez, Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán respectivamente, sean quienes firmen convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para participar en el programa de transversalidad del respectiva de genero.

6) Se autoriza que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús torres cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente para que firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2014, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la ejecución de las obras construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento, construcción de banquetta de concreto. Construcción de explanada de usos múltiples, construcción de red de distribución de agua potable, suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal en Huapala. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples y construcción de sanitarios en cancha de usos múltiples en el Canchol. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en El Rodeo. El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la Ley de obras públicas del estado en los términos y condiciones en que se pacte. de igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el ayuntamiento y de conformidad con la ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$ 1'557,442.50 (un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 m. n.), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones". Por unanimidad de 11 votos de los 11 regidores que integran el H. Ayuntamiento constitucional de JILOTLÁN DE LOS DOLORES, Jalisco; los c.c. Guillermo González rodríguez, patricia prado escalera, José miranda valencia, Ana Isabel López Zamora, Odilia Magaña García, miguel Alcaraz Cortez, maría Martha Vergara Yáñez, Emiliano Beisa Sánchez, Evelia rosales tinoco, faculta a los CC. Carlos enrique llamas González y J. Jesús torres cruz en sus calidades de presidente municipal y síndico municipal respectivamente, para que en nombre y representación del h. ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución 3x1 para migrantes 2014 de las siguientes obras:



2012 - 2015
Trabajemos Juntos

ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20



LOCALIDAD	PROYECTO	APORTACIONES				
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
HUAPALA	Construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento en calle principal.	\$ 794,045.00	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25	\$ 198,511.25
HUAPALA	Construcción de banquetta de concreto en calle principal.	\$94,899.00	\$23,724.75	\$23,724.75	\$23,724.75	\$23,724.75
HUAPALA	Construcción de explanada de usos múltiples	\$645,513.00	\$161,378.25	\$161,378.25	\$161,378.25	\$161,378.25
HUAPALA	Construcción de red de distribución de agua potable	\$142,669.00	\$35,667.25	\$35,667.25	\$35,667.25	\$35,667.25
HUAPALA	Suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal	\$68,111.00	\$17,027.75	\$17,027.75	\$17,027.75	\$17,027.75
EL CANCHOL	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples	\$635,454.00	\$158,863.50	\$158,863.50	\$158,863.50	\$158,863.50
EL CANCHOL	Construcción de sanitarios en cancha de usos múltiples	\$98,740.00	\$24,685.00	\$24,685.00	\$24,685.00	\$24,685.00
EL RODEO	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples	\$635,454.00	\$158,863.50	\$158,863.50	\$158,863.50	\$158,863.50
TOTAL		\$ 3'114,885.00	\$ 778,721.25	\$ 778,721.25	\$ 778,721.25	\$ 778,721.25

el gobierno municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario especie o mano de obra bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la ley de obras públicas del estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción ii y 3ª fracción iii, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción i, (inciso a), todos de la ley de deuda pública del estado se autoriza a la secretaría de finanzas para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES**, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el gobierno municipal, realice las retenciones federales y estatales necesarias, **“Construcción de empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento en calle principal en Huapala, construcción de banquetta de concreto en calle principal en Huapala. Construcción de explanada de usos múltiples en Huapala. Construcción de red de distribución de agua potable en Huapala. Suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle principal en Huapala. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en el Canchol. Construcción de sanitarios en cancha de usos múltiples en el Canchol. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en el rodeo”. con una aportación federal y estatal de \$1'557,442.50**, hasta por la cantidad de \$ 1'557,442.50 (un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 m. n.), en el entendido de que si las obras fuesen continuadas durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

7) Primero.- Se autoriza al municipio de **Jilotlán de los Dolores** la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$ 1'498,500.00 (Un Millón Cuatro Cientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Deportiva** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.
Relación de Obras a ejecutar:



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20



2012 - 2015
Trabajemos Juntos



No.	Nombra de Obra
1	PRIMERA ETAPA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOMA JALISCO

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

8) Primero.- Se autoriza al Municipio de **Jilotlán de los Dolores** la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$ 799,200.00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Dos Cientos Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2014 FOPEDEP 2014** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra
1	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE RAMÓN CORONA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
2	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE HERMILA MENDOZA MENDOZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas

9) Se aprueba y autoriza por mayoría el pleno de Ayuntamiento, para que la Secretaría de Finanzas del Estado, nos descuente a partir del mes Abril, hasta el mes de Noviembre del año en curso, la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), para crear reserva reintegrable en el mes de Diciembre 2014.

10) Se aprueba por mayoría de votos del pleno, el Reglamento Interno del Instituto Xilotlense de la Juventud, (del cual se anexa una copia).

11) Por petición de la Regidora, la C. María Martha Vergara Yáñez, se autoriza la erogación del gasto para la renta de la Casa de la Cultura de la Comunidad de la Comunidad de Tazumbos por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) así mismo pago de los maestros de música y danza folklórica, \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para el primero y \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para el segundo.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20

No habiendo más asuntos que tratar se dio lectura a la presente acta y conforme a su contenido se aprueban por unanimidad todos los puntos tratados en la presente Acta de Ayuntamiento y firman de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 13:00 trece horas se dio concluida la sesión de lo cual doy fe. - - - - -


C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General del Ayuntamiento



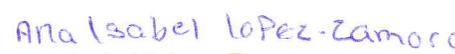
“CABILDO”


C. Carlos Enrique Llamas González
Presidente Municipal.


C. Guillermo González Rodríguez
Regidor


C. Patricia Prado Escalera
Regidora


C. Jose Miranda Valencia
Regidor


C. Ana Isabel López Zamora
Regidora


C. Odilia Magaña García
Regidora

C. Miguel Alcaraz Cortez
Regidor


C. María Martha Vergara Yáñez
Regidora


C. Emiliano Beiza Sánchez
Regidor


C. Evelia Rosales Tinoco
Regidora


C. J. Jesús Torres Cruz
Síndico



La suscrita C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco, Periodo Constitucional 2012-2015, "Certifico y Hago Constatar" que con esta fecha pongo a disposición del Ayuntamiento que antecede al C. Miguel Alcaraz Cortez, regidor integrante del Ayuntamiento de referencia, mismas personas que manifiesta que se niegan a firmar, por lo que se levanta la presente, conforme a la obligación contenida en lo dispuesto en los Artículos 63 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a 03 de febrero de 2014. 

Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General de Ayuntamiento

Reglamento del instituto xilotlense de la juventud



1. No comas en la oficina, ni introducir ningún tipo de alimentos a la sala de cómputo.
2. No hables por teléfono sobre temas personales.
3. No digas palabras altisonantes, aunque estés muy molesto.
4. Si quieres escuchar música, usa audífonos.
5. gritar ni entrar corriendo.
6. No encimarse de dos por computadora a menos que sea tarea en equipo.
7. No abrir paginas inadecuadas
8. No subir los pies al escritorio de la computadora.
9. No fumar.
10. Pedir la computadora al encargado antes de ser usada.
11. Traer la credencial de (poder joven) para poder utilizar la máquina, si no la tienen pedirla al encargado.
12. No dejar basura.

Alguna duda o sugerencia decirla al encargado, esperamos nos comprendan es por el bien de las computadoras y los usuarios. GRACIAS